



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000062*

**Callao, 25 FEB. 2010**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2010, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 20, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de septiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, en el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000226 del 17 de octubre de 2009 se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMANB) y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)".

Que, mediante Memorando N° 320-2010MPC/GGA, la Gerencia General de Administración, remite a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la documentación que permitió la apertura de una cuenta para la transferencia económica efectuada por la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMANB) a esta Corporación Edil;

Que, mediante Memorando N° 277-A-2010-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, recomienda aprobar por Acuerdo de Concejo la donación de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMANB), de € 87,256.91 Euros, en cumplimiento del artículo 9 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, autorizándose a

esta Gerencia efectuar las modificaciones presupuestales necesarias que permita incluir la misma en el Presupuesto Municipal 2010;

Que, mediante Informe N° 112-A-2010-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal apruebe la donación dineraria de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMANB), de € 87,256.91 Euros, siguiéndose el procedimiento de recepción conforme a la Ordenanza Municipal N° 000048;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aceptar la donación efectuada por la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMANB) de € 87,256.91 Euros, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, en cumplimiento del Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona (MMANB) y la Municipalidad Provincial del Callao para la Ejecución y Justificación del Proyecto Común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESSOC)".
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestales necesarias para la inclusión de la donación precitada, en el Presupuesto Municipal 2010.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia General de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar la presente donación del trámite de comisiones y al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIGNO SEÑOR A. ARANA ARRUDA  
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo